



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE**
TACNA - PERU

Sumilla: Convocatoria Publica CAS N° 071 2021 -MPJB

Señor:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO CAS

Yo, Susan Yhenaro Salizar Suarez con
DNI N° 47050127 con domicilio en Calle Bolognesi
Mz. A Hte 10 ante Ud. respetuosamente me presento y
expongo:

Habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria Publico CAS N° 071 -2021 -MPJB, donde
se requiera la contratación de personal para el área, oficina y/o Gerencia
Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la Plaza
de 01 Especialista Administrativo (Secretario Técnico)

Solicito se tenga en consideración la documentación que adjunto, en calidad de postulante,
comprometiéndome a respetar las reglas de calificación y el resultado final del concurso público.

Adjunto para tal efecto, mi Hoja de Vida (Curriculum Vitae) debidamente documentado a fin de
sea evaluado.

Por lo expuesto;

Villa locumba, 03 de Mayo del 2021

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES Salizar Suarez, Susan Yhenaro

DNI N° 47050127

TOTAL DE FOLIOS PRESENTADOS: 61



NOTA: Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

61

ANEXO – FORMATO N° 01

Yo, Susan Yhenaro Salazar Suarez, con domicilio en Av./Jr./Calle/Psje Bolognesi Mz. A Lte 10, identificada/o con documento de identidad (DNI, CE, PASAPORTE, OTROS) N° 47050177.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- ♦ Me encuentro en pleno ejercicio y goce de mis derechos civiles.
- ♦ No estoy inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- ♦ No cuento con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 393-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal y de los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ♦ No estar en el sistema de deudores de alimenticios morosos.
- ♦ No cuento con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- ♦ No tengo conflicto de intereses de orden administrativo y/o judicial con ninguna entidad pública del estado.
- ♦ Estoy inhabilitado y colegiado para el ejercicio de la profesión (en el caso de que solicite colegiatura, y habilidad) para contratar con el estado o para desempeñar función pública.
- ♦ No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías, consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativas o en otros órganos colegiados.
- ♦ La información proporcionada en la etapa de registro de postulación como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumplo con los requisitos establecidos en el perfil del cargo al que postulo.
- ♦ Me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada cuando esta sea solicitada.

Así mismo, autorizo a la entidad a realizar las fiscalizaciones pertinentes para constatar la veracidad de la información declarada y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias se procede a descalificarse del concurso público.

FIRMA

Villa Locumba, 03 de Mayo del 2021

APELLIDOS Y NOMBRES

Salazar Suarez, Susan Yhenaro

DNI N°

47050177

HUELLA DACTILAR



NOTA: Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ANEXO – FORMATO N° 02

Yo, Susam Yhenaro Salizar Suarez, domiciliado en
Av./Jr./Calle/Psje. Calle Bolognesi Mz. A Lte 10, identificado
(a) con documento de identidad (DNI, CE, PASAPORTE, OTROS) N° 47050177

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ☒ No, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal de convivencia o unión de hecho con funcionario o directivo, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o Alta Dirección de la entidad.
- ☐ Si, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segunda de afinidad, vinculo conyugal de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o Alta Dirección de la entidad.

En el caso el postulante marque la segunda alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad conyugal de convivencia o unión de hecho en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la declaración jurada.

Villa Locumba, 03 de Mayo del 2021

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES

Salizar Suarez, Susam Yhenaro

DNI N°

47050177 HUELLA DACTILAR



NOTA: Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

59

ANEXO – FORMATO N° 03

Yo, Susan Yhenaro Suliger Suarez, domiciliado en
Av./Jr./Calle/Psje. Calle Bolnesi Mz. A lte 10,
identificado (a) con documento de identidad (DNI, CE, PASAPORTE, OTROS) N° 42080177

DECLARO:

I. SISTEMA PENSIONARIO:

1. Deseo permanecer en el Sistema Nacional de Pensiones ☐
2. Me encuentro actualmente afiliado en el Sistema Privado de Pensiones ☒
AFP Proputuro
3. No estoy afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:
✓ Sistema Nacional de Pensiones (ONP) ☐
✓ Sistema Privado de Pensiones (AFP) ☐
4. Soy pensionista, Adjunto mi constancia ☐

II. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, DEBO SER COMUNICADO AL:

5. Correo Electrónico: yhenaro@gmail.com
6. Teléfono móvil: 946353747

III. MIS REMUNERACIONES DEBERÁN SER ABONADA A LA SIGUIENTE CUENTA DEL BANCO DE LA NACIÓN:

7. Mi actual cuenta de ahorros vigente es: 04 - 151 - 037165
8. No tengo, por tanto solicito y autorizo la creación de una cuenta de ahorros por parte de la Entidad. _____

Los datos consignados son información fidedigna, procediendo a firmar en señal de conformidad la presente Declaración Jurada.

Villa Locumba, 03 de Mayo del 2021

FIRMA Susan Yhenaro Suliger Suarez

APELLIDOS Y NOMBRES Suliger Suarez, Susan Yhenaro

DNI N° 42080177 HUELLA DACTILAR



NOTA: Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

58
[Handwritten signature]

ANEXO – FORMATO N° 04

DECLARACION JURADA DE GOZAR BUENA SALUD

Yo, Susana Yhenaro Salazar Suarez, domiciliado en
Av./Jr./Calle/Psje. Calle Bolognesi Hc. A. Lte 10,
identificado (a) con documento de identidad (DNI, CE, PASAPORTE, OTROS) N° 47050177.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, gozo de buena salud física y mental que me permita realizar las labores normalmente.

Los datos contenidos en esta declaración jurada, son verdaderos, por lo que se puede efectuar las investigaciones pertinentes a fin de verificar la información, en caso de comprobarse la falsedad, me someto a las sanciones estipuladas en la ley.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Villa Locumba, 02 de Mayo del 2021

FIRMA

[Handwritten signature]

APELLIDOS Y NOMBRES

Salazar Suarez, Susana Yhenaro.

DNI N°

47050177

HUELLA DACTILAR



NOTA: Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.

SUSAN Y. SALIZAR SUAREZ

Titulada en Derecho

Av. Huayruopata N° 1706 - Wanchaq

Entel 946353747

yhenaro@gmail.com



57
[Handwritten signature]

Titulada en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna.

Con capacidad de trabajar en equipo, manejo de trabajo bajo presión y la toma de decisión, excelente trato interpersonal y predisposición a brindar soluciones. Interesada en desarrollarse y aprender de la administración de justicia.

1. DATOS PERSONALES:

Fecha de nacimiento : 17 – Marzo - 1991

DNI : 47050177

Estado Civil : Soltera

Dirección : Av. Huayruopata N°1706 - Wanchaq

Teléfono : Entel 946353747

E-mail : yhenaro@gmail.com

SB
[Handwritten signature]

2. FORMACIÓN:

Formación	ESTUDIOS SUPERIORES: ✓ Egresada de Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna. ✓ Universidad Privada Tacna. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Escuela Profesional de Derecho - Abogada. ✓ Especialista de MICROSOFT OFFICE 2013 - ICEL UPT. ✓ Estudio de INGLES NIVEL INTERMEDIO – IDIOMAS UPT. ✓ Centro de Formación y Capacitación ASIMARC Conciliadora Extrajudicial con Registro N° 42949. ✓ Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna Colegiatura N° 02681
------------------	--

3. EXPERIENCIA:

Experiencia Laboral	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE TACNA - MPJB desde 01 de febrero – 12 de marzo del 2021. <i>Secretario Técnico.</i> ACTIVIDADES: - Evaluación y análisis de la documentación alcanzada a la Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, emitiendo pronunciamiento si corresponde o no iniciar procedimiento administrativo disciplinario, - Asesorar en todas las etapas del procedimiento administrativo disciplinario a las autoridades del PAD's - Elaborar y notificar documentación de los PAD's en contra de los servidores que resulten procesados, - Evaluar y analizar los Informes de Control alcanzados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, pronunciándose respecto al inicio de procedimiento administrativo disciplinario - Responsable de brindar información requerida al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Proyección de resoluciones, acuerdos municipales, ordenanzas municipales e informes legales.
----------------------------	---

55


CENTRO MEDICO "SANTISIMO SEÑOR DE EXALTACION Y DE LA SANTA CRUZ S.A.C" 09 de setiembre del 2019 – 30 de setiembre del 2020

Asistente Legal Tributario

ACTIVIDADES:

- Elaboración de escritos
- proyección de informes
- análisis de jurisprudencia tributaria
- realización y seguimiento de reclamos tributarios
- apoyo en la elaboración de los reportes contables y demás funciones encomendadas por el superior a cargo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE TACNA - MPJB desde 03 de Julio – 31 de julio del 2019.

Secretario Técnico.

ACTIVIDADES:

- Evaluación y análisis de la documentación alcanzada a la Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, emitiendo pronunciamiento si corresponde o no iniciar procedimiento administrativo disciplinario,
- Asesorar en todas las etapas del procedimiento administrativo disciplinario a las autoridades del PAD's
- Elaborar y notificar documentación de los PAD's en contra de los servidores que resulten procesados,
- Evaluar y analizar los Informes de Control alcanzados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, pronunciándose respecto al inicio de procedimiento administrativo disciplinario
- Responsable de brindar información requerida al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Proyección de resoluciones, acuerdos municipales, ordenanzas municipales e informes legales.

ESTUDIO JURIDICO MOQUEGUA LAW & ABOGADOS ASOCIADOS 07 de enero – 30 de Junio del 2019.

Abogado del Área de Derecho Laboral y Derecho Administrativo de tipo disciplinario y sancionador.

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - PERPG 10 de Enero – diciembre del 2018.

Abogado de Secretaría Técnica.

ACTIVIDADES:

- Evaluación y análisis de la documentación alcanzada a la Secretaría Técnica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, emitiendo pronunciamiento si corresponde o no iniciar procedimiento administrativo disciplinario,
- Elaborar informe de precalificación de los expedientes alcanzados por la ST, previa derivación de su jefe inmediato,
- Elaborar y notificar documentación que inicie PAD en contra de los servidores que resulten procesados,
- Evaluar y analizar los Informes de Control alcanzados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, pronunciándose respecto al inicio de procedimiento administrativo disciplinario

ESTUDIO JURIDICO JUSTICE 01 de Julio – 31 de diciembre del 2017.

Abogado Litigante del Área de Litigios.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA - UGEL TACNA

Abril, Mayo y Julio del 2017.

Especialista Legal - Abogada del Área de Asesoría Jurídica.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de proyectos de informes legales de recursos impugnativos y otros, proyectar informes de absolución de consultas legal de las diferentes dependencias, elaborar actas de verificación, apoyo y monitorio. Proyectar escritos para formular acciones civiles y penales; y otras labores encomendadas.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SEDE TACNA 08 de Septiembre del 2016 – al 31 de Marzo del 2017.

Abogado de la Unidad Registral.

ACTIVIDADES:

- Apoyar en la ejecución de actividades técnico registrales, revisar, analizar, proporcionar información técnico registral, proyectar asientos de inscripción, realizar seguimiento, evaluación de los procedimientos administrativos disciplinarios y sancionadores, ordenamiento, foliación y archivo de expedientes administrativos, realizar proyecto de resoluciones de cierre de partidas, reconstrucción de títulos archivados, custodiar la información a la que accede y mantener la respectiva reserva en los casos que se actué de acuerdo a sus funciones, y otras funciones dispuestas por el Jefe de Unidad.

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA 10 de Abril del 2015 – 07 de

53


	<i>Septiembre del 2016</i> <i>Asistente de la Oficina de Asesoría Legal y Jurídica de la Universidad Privada de Tacna.</i> ACTIVIDADES: - Realizar seguimiento del estado de los procesos judiciales, elaborar cuadros de producción de todos asesores externos de los procesos a sus cargos. - Custodiar el acervo documentario. - Elaboración y presentación de documentos judiciales. - Elaboración y presentación de documentos instituciones. - Elaborar informes semanales del estado de los procesos judiciales y demás labores asignadas. <i>EMPRESA CONSTRUCTORA EXEDICON 05 de Enero del 2013 – 31 de Marzo del 2015</i> <i>Asistente Legal del Área Legal.</i> ACTIVIDADES: - Proyección de documentos judiciales (contestaciones, recursos impugnatorios, apelaciones y demás). - Seguimiento de procesos judiciales. - Proyección de contratos y adendas. - Proyección de escritos para formular acciones civiles y penales; y otras labores encomendadas
	✓ <i>Asistente al curso - taller de "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Realizado el 15 de abril al 21 de mayo del 2020 con una duración de 150 horas lectivas.</i> ✓ <i>Asistente al curso - taller de "ULTIMAS MODIFICATORIAS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL LEY N° 30057 Y SU REGLAMENTO" Realizado el 06 de enero al 12 de febrero del 2020. con una duración de 150 horas lectivas.</i> ✓ <i>Asistente al diplomado en "LEY DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES CON EL ESTADO" Realizado desde el 06 de octubre del 2018 al 28 de setiembre del 2019 con una duración de 1230 horas académicas.</i> ✓ <i>Asistente al curso - taller de "DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO ADMINISTRATIVO PROCESAL" Realizado el 10 de setiembre al 18 de octubre del 2019 con una duración de 150 horas lectivas.</i>

Cursos y Seminarios	✓ Asistente al curso- taller de "DERECHO LABORAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL" Realizado el 02 de mayo al 10 de junio del 2019 con una duración de 150 horas lectivas. ✓ Asistente al curso - taller de "DERECHO CIVIL Y DERECHO RPOCESAL CIVIL" Realizado el 17 de febrero al 25 de marzo del 2019 con una duración de 150 horas lectivas. ✓ Asistente al "DIPLOMADO DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO" Realizado desde el 08 de julio del 2017 hasta el 23 de junio del 2018 con una duración de 1200 horas académicas. ✓ Asistente al curso seminario "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL" Realizado los días 24 y 25 de noviembre y los días 01 y 02 de diciembre del 2018 con una duración de 24 horas académicas. ✓ Asistente al curso - taller de "LEY DEL SERVICIO CIVIL – LEY N° 30057" Realizado el 10 de setiembre al 16 de octubre del 2017, con una duración de 150 horas lectivas. ✓ Asistente al curso - taller de "TECNICAS DE LITIGACION ESTRATEGICA EN JUICIO ORAL – TEORICO - PRACTICO" Realizado el 02 de setiembre del 2017 con una duración de 12 horas académicas. ✓ Asistente al "DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL" Realizado desde el 28 de enero hasta el 29 de abril del 2017 con una duración de 240 horas académicas. ✓ Asistente al "II DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO NOTARIAL, REGISTRAL E INMOBILIARIO" Realizado desde el 22 de octubre del 2016 hasta el 07 de enero del 2017 con una duración de 240 horas académicas. ✓ Asistente al Seminario de "HABILITACIONES URBANAS, SANEAMIENTO FISICO LEGAL, INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PREDIOS SUNARP E INNOVACION TECNOLOGICA EN LA FUNCION NOTARIAL" Realizado los días 01 y 02 de diciembre del 2016 con una duración de 15 horas académicas. ✓ Asistente al curso de "CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE" Realizado los días 28 y 29 de octubre del 2016 con una duración de 12 horas académicas. ✓ Asistente al curso de especialización en "TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
----------------------------	---

51
[Handwritten signature]

	– CORTE SUPREMA: ULTIMOS PRECEDENTES VINCULANTES, PLENOS CASATORIOS Y ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL” Realizado los días 05, 12 y 19 de agosto del 2016 con una duración de 32 horas académicas. ✓ Asistente al seminario “PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: REPOSICION LABORAL (CASO HUATUCO)” Realizado el día 19 de agosto del 2016 con una duración de 08 horas académicas. ✓ Asistente al seminario de “PROCESO INMEDIATO Y DELITOS DE FLAGRANCIA: EVOLUCION DE LA JURISPRUDENCIA” Realizado el día 12 de agosto del 2016 con una duración de 08 horas académicas. ✓ Asistente al seminario de “ULTIMAS TENDENCIAS EN EL PROCESO PENAL” Realizado el día 12 de agosto del 2016 con una duración de 08 horas académicas. ✓ Asistente al seminario “EMBARGO INSCRITO Y PROPIEDAD NO-INSCRITA, OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA (VII Y IX PLENO CASATORIOS CIVILES)” Realizado el día 05 de agosto del 2016 con una duración de 08 horas académicas. ✓ 2Asistente al seminario de “ANALISIS Y PERSPECTIVAS DEL CODIGO PROCESAL PENAL Y LOS 8 AÑOS DE APLICACIÓN EN TACNA” Realizado el día 01 de abril del 2016 con una duración de 05 horas académicas. ✓ Participación y Aprobación del CCXXXIII CURSO DE FORMACION Y CAPACITACION DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES, Realizado desde el 26 de febrero hasta el 31 de marzo del 2016 con una duración de 128 horas académicas
Habilidades	✓ Manejo de Sistemas Operativos y Herramientas de Ofimática e Internet. ✓ Manejo de Excel nivel avanzado ✓ Facilidad comunicación, trabajo en grupo, creatividad e iniciativa. ✓ Manejo y facilidad de trabajo bajo presión.

50

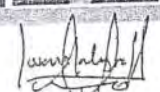

Referencia Laboral	✓	Arq. CRISTOPHER E. TORRES CACERES Gerente General de EXEDICON. Celular. 968982737. Fijo 052 - 245020
	✓	Abog. MAURICIO MACLEAN CUADROS Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal de la UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Celular. 952341044. Fijo 052 - 427212 Anexo 110 – 111
	✓	Abog. PASTOR LEANDRO CESPEDES MEDINA Jefe de la Unidad Registral de SUNARP – Sede Tacna Celular. 959380793. Celular. 948496001.
	✓	Abog. JORGE MAURICIO SALCEDO CANDIA Jefe del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL TACNA. Celular. 952839481.
	✓	Abog. JUAN PABLO RAMOS CHACON Asociado del ESTUDIO JURIDICO JUSTICE. Celular. 979706744
	✓	Abog. GIANN PAULO CHIPOCO DIAZ Jefe de Secretaría Técnica. Celular. 989017160.
	✓	Abog. HOVIED SUYEN MERCADO SOSA Gerente General del ESTUDIO JURIDICO MOQUEGUA LAW & ASOCIADOS. Celular. 943898941.
	✓	Abog. DAYANA SOLANO GALVEZ Jefe de Recursos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE TACNA. Celular. 952683588.
	✓	Sr. CRISTIAN CHACON ZUÑIGA Gerente General del "CENTRO MEDICO SANTISIMO SEÑOR DE EXALTACION Y DE LA SANTA CRUZ" Celular. 930846727

49
[Handwritten signature]

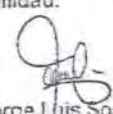
**ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE TACNA**

**SALIZAR SUAREZ
SUSAN YHENARO**

ABOGADA
MAT. 02681
Incorporación:
23/06/2016



El abogado tiene derecho a defender o prestar asesoramiento a sus patrocinados ante las autoridades judiciales, parlamentarias, políticas, administrativas, policiales y militares y ante las entidades o corporaciones de derecho privado y ninguna autoridad puede impedir este ejercicio, bajo responsabilidad.



Mg. Jorge Luis Sosa Quispe
Decano



48
[Handwritten signature]

Nº 000950 - 2021/ICAT

Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

CONSTANCIA

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

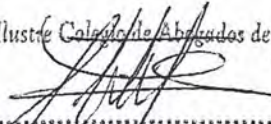
QUIEN SUSCRIBE, DECANO DEL “ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA”,
ABOG. JAIME SILVERT MONTALICO CCALLA.

HACE CONSTAR:

QUE LA ABOGADA SALIZAR SUAREZ, SUSAN YHENARO AGREMIADA EN NUESTRA
ORDEN. TIENE LA CALIDAD DE HABIL. Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL
CORRESPONDIENTE REGISTRO DE MATRICULAS, DESDE EL 23 DE JUNIO DEL 2016,
BAJO EL N°02681.

SE EXPIDE ESTA CONSTANCIA, CUYA VIGENCIA CADUCA EL 31 DE AGOSTO DEL
2021, A PETICION DE LA INTERESADA Y PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

TACNA, 03 DE MAYO DEL 2021


Ilustre Colegio de Abogados de Tacna
Abg. JAIME SILVERT MONTALICO CCALLA
Decano



47
[Firma]

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Privada de Tacna

Por Cuanto :

VERITAS ET VITA

El Consejo Universitario, ha conferido con fecha 18 de abril de 2016

el
a
**Título Profesional de
Abogada
Susan Phénaro Salizar Suarez**

Por Tanto :

Expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tacna, el 19 de abril de 2016

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional/Carrera : Derecho

[Firma]
Rector

[Firma]
Decano

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Interesado



UPT

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

46
[Signature]
ESCUELA DE POSTGRADO

CONSTANCIA DE EGRESADO

Quienes suscriben, el Director y Secretaria Académica Administrativa de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, hace constar que:

SALIZAR SUAREZ, Susan Yhenaro

Identificado (a) con código 2017058609, estudió el programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas, concluyendo satisfactoriamente sus estudios en el Semestre Académico 2017-II, el 28 de enero de 2018.

Durante todo el período en el que se desarrolló este programa, asistió al dictado de las clases, aprobando todos los cursos exigidos en su Plan de Estudios, totalizando 52 créditos académicos.

Información que consta en nuestros registros, a los que nos remitimos en caso de ser necesario.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Tacna, 13 de noviembre de 2018



[Signature]
Dr. Hugo Calizaya Calizaya
DIRECTOR



[Signature]
Dra. Mariela Cochadilla Quispe
Secretaria Académico Administrativa(s)

Registro: 2018-564- ESPG/UPT
HCC-MBO/agl

ESCUELA DE POSTGRADO – UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Dirección: Av. Bolognesi N° 1924, Tacna - Perú

Central Telefónica: 052-427212 anexo 301 - 305, Telefax: 052-242676

Correo: postgrado@upt.edu.pe



San Víctor de Huaco



Instituto de Capacitación y Entrenamiento Laboral

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Instituto de Capacitación y Entrenamiento Laboral

CERTIFICADO

otorgado a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber concluido satisfactoriamente los contenidos del programa de especialización **MICROSOFT OFFICE 2013**, desarrollado del 07 de Febrero de 2015 al 13 de Junio de 2015, con una duración de 180 horas académicas.



Dr. Javier Eduardo Ríos Lavagna
Vicerrector Académico
Universidad Privada de Tacna



Dr. Bartolomé Iglesias Salazar
Director de ICEL

Tacna, Junio del 2015

45
[Signature]



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
VICE RECTORADO ACADÉMICO
INSTITUTO DE IDIOMAS



44
[Signature]

CERTIFICADO

Los que suscriben otorgan el presente Certificado al estudiante:

SALIZAR SUAREZ, Susan Yhenaro

Por haber aprobado el Nivel Intermedio del idioma Inglés con nota: Trece (82 puntos) desarrollado en el INSTITUTO DE IDIOMAS, con una duración de 112 horas de trabajo académico.

Tacna, 03 de marzo del 2017



[Signature]
LIC. CRISTINA MIDDLEBROOK SCHOFIELD
INSTITUTO DE IDIOMAS



[Signature]
DRA. MARIELLA IBARRA MONTECINOS
OFICINA DE GESTIÓN DE PROCESOS
ACADÉMICOS Y DOCENCIA



[Signature]
DR. OSCAR ANGULO SALAS
VICE RECTORADO ACADÉMICO



CENTRO MEDICO
" SANTISIMO SEÑOR DE EXALTACION Y DE LA SANTA
CRUZ S.A.C"

AV. Micaela Bastidas N°405 Int.1- 930846727

43
[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente General del Centro Medico "SANTISIMO SEÑOR DE EXALTACIÓN Y DE LA SANTA CRUZ S.A.C."; con RUC N° 20600560116 – Cusco

CERTIFICA:

Que, la Srta. **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, identificada con DNI N° 47050177, ha laborado en la empresa desempeñando el cargo de **ASISTENTE LEGAL TRIBUTARIO** en el **AREA DE CONTABILIDAD**, durante el periodo comprendido desde el 09 de setiembre del 2019 al 30 de setiembre del 2020.

Demostrando durante su permanencia eficiencia, eficacia, responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo y honradez en los trabajos encomendados

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente documento para los fines que estimare conveniente.

Cusco, 02 de Octubre del 2020

Atentamente;

[Handwritten signature]
CENTRO MEDICO "SEÑOR DE EXALTACION
Y DE LA SANTA CRUZ S.A.C."
Cristian Chagón Zúñiga
GERENTE GENERAL

42

**"ESTUDIO JURIDICO MOQUEGUA LAW & ABOGADOS
ASOCIADOS"**

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Abogado **HOVIED SUYEN MERCADO SOSA**, con CAA N° 5260, representante del **"ESTUDIO JURIDICO MOQUEGUA LAW ABOGADOS & ASOCIADOS"**,

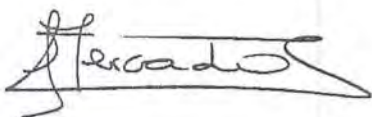
CERTIFICA:

Que la Srta. **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, Identificada con DNI 47050177 con domicilio en AV. Manuel C. de la Torre Mz. A Lte. 04 en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Ha trabajado en el *Área de Derecho Laboral y Derecho Administrativo de tipo Disciplinario y Sancionador* como **Abogado Junior**, desde el 07 de enero hasta el 30 de junio del 2019, demostrando capacidad, eficiencia, responsabilidad y eficacia en todo lo encomendado.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 30 de junio del 2019



H. SUYEN MERCADO SOSA
ABOGADO
C.A.A. 5260



41
[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 383-2018-OADM/PERPG-GR.MOQ

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Administración del "Proyecto Especial Regional Pasto Grande", con RUC N° 20519923182.

CERTIFICA:

Que, el Srta. SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ identificada con DNI N° 47050177 ha laborado como ABOGADO en el área de SECRETARIA TECNICA, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO DE TRABAJO:

- Del 02 De Febrero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 31 de Diciembre del 2018.

Atentamente.

[Signature]
Jefe de la Oficina de Administración
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

[Signature]
CIRC. LAURENCE M. DE VICTOR COLLAS
Jefe de la Oficina de Administración

c.c. Arch.



PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PASTO GRANDE
Carretera Moquegua Toquepala KM 0.3
20519923182
053462351
www.pastogrande.gob.pe

COMPROMISO ANUAL:		
REGISTRO STAF:	0042	
REGISTRO RAP:		
FASES	FECHA	FIRMA
COMPROMISO	26 01 18	
DEVENGADO		
CONTABILIZADO		

00000016	26/01/2018
NÚMERO	FECHA

F

Page 1 of

123

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores : SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO RUC: 10470501770
Dirección : CAL. ESPINOZA CUELLAR NRO. 405 (A ESPALDAS DEL HOTEL TARAPACA) TACNA - TAC
Factura a nombre de : PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Referencia : INFORME N°007-2018-GPCD/ST-PERPG/GR.MOQ 1.00.0 - RECURSOS ORDINARIOS - RO

FUNCIONAMIENTO - F

SERVICIOS							VALOR
Código	Cant.	U/M	DESCRIPCIÓN	N° REQ	Esp.Gto.	P.U.	Total
S210100010651	1.0000	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO LEGAL PARA LA EVALUACION Y ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN EL REGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR CORRESPONDIENTE A ENERO DEL AÑO 2018	000025-18	268143	1,400.000000	1,400.00

GASTO OPERATIVO - GASTO OPERATIVO

Unidad Organica: SECRETARIA TECNICA = CHIPOCO DIAZ GIANN PAULO 1,400.00

META PRESUPUESTAL: 0004 ==> 0220286 - ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL PERPG.
ACT. Y PROY.: 2002178 - OPERACION Y MANTENIMIENTO - PASTO GRANDE.

Son: UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES S/1,400.00
Obs.: PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO 268143 1,400.00
FORMA DE PAGO: UNICO
PRECIO INCLUYE IGV

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
NOTIFICACIÓN
Se Notifica a: Susan Yhenaro Salizar Suarez
C.R. RUC: 10470501770 01/3 N° 16
Hoyes: 3:58 pm
Fecha: 26/01/18
Firma: [Firma]
DNI: 47050177
(DECLARO CONOCER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES)

ORDENACIÓN DEL SERVICIO GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Proyecto Especial Regional Pasto Grande Lic. Adm. Benigno Carlos Caceres Morales JEFE DE ADMINISTRACIÓN		CONTROL PRESUPUESTAL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Proyecto Especial Regional Pasto Grande CPC. PONTIFICIA ISAAC VELARDE SALAZAR JEFE DE ABASTECIMIENTO	CONFORMIDAD DE SERVICIO GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA Proyecto Especial Regional Pasto Grande Abog. GIANN PAULO CHIPOCO DIAZ SECRETARIO TECNICO C.A. 17 N° 963 Solicitante 01 02 2018 Día Mes Año
---	--	---	---

Nota: Esta es Nula sin la firma del jefe de Abastecimiento y jefe de adquisiciones
Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en original y tres(3) copias y remitirlas a Unidad Contabilidad, nos reservamos el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestros especificaciones.

39
[Handwritten signature]

CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien suscribe la presente, Abogado **JUAN PABLO RAMOS CHACON**, con
ICAT 1629, representante del Estudio Jurídico JUSTICE.

HACE CONSTAR:

Que, el señor **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, identificada con D.N.I, 47050177, desempeñó el cargo de **ABOGADO LITIGANTE** en este estudio jurídico, encargándose de procedimientos administrativos (protección al consumidor y propiedad intelectual), así como procesos penales y civiles, desde el 01 de julio del 2017 al 31 de diciembre 2017, demostrando responsabilidad, honestidad, capacidad y eficiencia en todo lo encargado.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinente.

Tacna, 10 de enero del 2018.



[Handwritten signature of Juan Pablo Ramos Chacón]
Juan Pablo Ramos Chacón
ABOGADO
ICAT. 1629

ORDEN DE SERVICIO N° 0000483

N° Exp. SIAF : 0000000968

Día	Mes	Año
05	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 301 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001464

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO	N° Cuadro Adquisic: 000514
Dirección : CAL. ESPINOZA CUELLAR NRO. 405 (A ESI CCI : 23 01 01 - TACNA / TACNA / TACNA	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 10470501770 Teléfono :	N° Contrato :
Fax :	Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE APOYO LEGAL.	T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100384384	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO LEGAL EN GESTION PUBLICA SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INFORMES LEGALES DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, PROYECTAR INFORMES Y ABSOLUCION DE CONSULTAS DE CARACTER LEGAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS. TRABAJOS REALIZADOS EN ASESORIA JURIDICA. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. C.C. ÁREA DE ASESORIA JURIDICA PED. 00591	1,400.00
***** (UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto		S/.
0045	22.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3.2 7.11 99		1,400.00

TOTAL S/. 1,400.00

Total	:	1,400.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	1,400.00

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA	RUC : 20533025057
Dirección : AVENIDA JORGE BASADRE N° 415 (EX CIRCUNVALACIÓN) / TACNA - TACNA - TACNA	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
JORGE MARCA QUIÑONEZ	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
CPC. Jorge Marca Quiñonez	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000292

N° Exp. SIAF : 0000000591

Día Mes Año
11 05 2017

UNIDAD EJECUTORA : 301 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001464

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO Dirección : CAL.ESPINOZA CUELLAR NRO. 405 (A ESI CCI : 23 01 01 - TACNA / TACNA / TACNA RUC : 10470501770 Teléfono : Fax : Concepto : PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS TRAMITES DE LOS USUARIOS	N° Cuadro Adquisic: 000304 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010080	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO ELABORACION DE PROYECTOS DE INFORMES LEGALES DE RECURSOS IMPUGNATORIOS. PROYECTAR INFORMES Y ABSOLUCION DE CONSULTAS DE CARACTER LEGAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UGEL TACNA. ELABORACION DE ACTAS DE VERIFICACION, APOYO Y MONITOREO. PROYECTAR ESCRITOS PARA FORMULAR ACCIONES CIVILES, PENALES EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCION. ELABORACION DE DOCUMENTOS. PLAZO DE EJECUCION: 20 DIAS CALENDARIO. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. C.C. ÁREA DE ASESORIA JURIDICA PED. 00350 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA CERTIFICO que esta copia es exactamente igual al documento original con el que confronté Tacna, 06 JUL 2017 Prof. Eliana Quispe Cahuilla FEDATARIA ***** (UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) *****	1,400.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0026	22.008.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3. 2 7.11 99		S/.
					1,400.00

TOTAL S/. 1,400.00

Total : 1,400.00
Ret. Imp. Rta : 0.00
Valor Neto : 1,400.00

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA
Dirección : CALLE ATAHUALPA N° 205, J.V. MIGUEL GRAU - TACNA / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20533025057

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JORGE MARCA QUIÑONEZ	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA CPO. Jorge Marca Quiñonez Encargado de Adquisiciones	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA Ing. [Firma] Encargado de Adquisiciones	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV/AUXILIARES	

Fecha
Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

35
[Handwritten signature]

N° 014-2017-CAS

CERTIFICADO DE TRABAJO

**El Jefe de la Unidad de Administración de la
Zona Registral N° XIII Sede Tacna quien
suscribe:**

HACE CONSTAR:

Que, Sra. (ita) **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, ha laborado como **Profesional para realizar labores de apoyo en la Unidad Registral de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, desde el 08.SETIEMBRE.2016 al 31.MARZO.2017

Durante su permanencia ha demostrado conocimientos asociados a su labor con responsabilidad y eficiencia en las actividades encomendadas.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Tacna, 24 de abril de 2017

[Handwritten signature]
Lic. Adm. HUGO RAMOS PUMACAHUA
Jefe (e) de la Unidad de Administración
ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA



052-246581



Calle Arica 731 - Tacna



www.sunarp.gob.pe





CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS MAR 2016

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado, con igual tenor y valor, el Contrato de Trabajo sujeto a modalidad por SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS que al amparo del Art. 82° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-79-TR, y normas complementarias, que celebran de una parte la UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA con RUC N° 20119917698, con domicilio real en la Av. Bolognesi N° 1177, debidamente representada por su Rector DR. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA, con DNI N° 00426617, a quien en adelante se le denominará EL EMPLEADOR y de la otra la Srta. Susan Yhenaro Salizar Suarez, identificada con D.N.I. N° 47050177, con domicilio en Virgen de la Asunta Mz C Lt 5, fecha de nacimiento 17-03-1991 y sexo femenino, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- EL EMPLEADOR, es una Persona Jurídica de Derecho Privado dedicada a la Educación Superior, creada por Ley N° 24060 de fecha 03 de enero de 1985, cuya autonomía académica, económica, administrativa y de gobierno se encuentra regulada por la Ley N° 30220, supeditando el proceso de enseñanza a la matrícula de los estudiantes a los ciclos académicos que se aprueba mediante Resolución N° 080-2015-UPT-CU el Ciclo Académico 2016-I, durante su vigencia, se procederá a cubrir los requerimientos de las áreas académicas y administrativas para la implementación del proceso de enseñanza del ciclo académico 2016-I, con la finalidad de brindar el soporte administrativo relacionados a los servicios complementarios del proceso de enseñanza de los estudiantes matriculados en dicho ciclo.

SEGUNDO.- Por el presente Contrato EL EMPLEADOR contrata bajo la modalidad de Servicios Administrativos Universitarios al TRABAJADOR en forma temporal para desempeñar labores propias de la ejecución del Ciclo Académico 2016 I en calidad de Apoyo Administrativo, apoyando en los diferentes trámites según el Anexo 1, que forma parte del presente contrato, que se desarrollarán en la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal de la Universidad Privada de Tacna, y someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de su Jefe Inmediato y las que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la Institución, de conformidad con el Art. 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-79-TR.

TERCERO.- La duración del presente Contrato es desde el día 15 de Marzo del 2016 y concluirá el día 15 de Septiembre del 2016. EL TRABAJADOR estará sujeto a un período de prueba el mismo que se inicia el 15-03-2016 y concluye el 14-06-2016.

CUARTO.- En contraprestación a los servicios del TRABAJADOR, el EMPLEADOR se obliga a pagar una remuneración mensual de S/.970.00 y la suma de S/.230.00 por concepto de movilidad como una condición de trabajo para un mejor desempeño de su jornada laboral, durante la vigencia del presente contrato. Igualmente se obliga a facilitar al TRABAJADOR los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades y otorgarle los beneficios que por ley le corresponden.

Las ausencias injustificadas por parte de EL TRABAJADOR implican la pérdida de la remuneración proporcionalmente en la forma prevista por la ley, sin perjuicio de configurar faltas disciplinarias que serán sancionadas según lo previsto en la legislación laboral y normas internas de EL EMPLEADOR.

QUINTO.- LAS PARTES estipulan que la jornada es de miércoles de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45 horas; sin embargo EL EMPLEADOR está facultado a efectuar las modificaciones que permite la Ley, conforme a lo prescrito en el D.S. N° 07-2002-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 854 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2002-TR, respetando el máximo legal semanal previsto en el artículo 25° de la Constitución Política del Estado.

SEXTO.- EL EMPLEADOR se obliga a inscribir al TRABAJADOR en la Planilla Electrónica de Remuneraciones, así como poner a conocimiento de la autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 73 del texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-79-TR.

SETIMO.- EL TRABAJADOR deberá cumplir con las normas propias de LA UNIVERSIDAD, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR.

OCTAVO.- Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la Cláusula Tercera, oportunidad en la cual se abonará a EL TRABAJADOR los beneficios sociales que le pudiera corresponder de acuerdo a Ley.

NOVENO.- EL TRABAJADOR tiene y asume la obligación de guardar el secreto y confidencialidad de toda la información y documentación de la UPT a la que tenga acceso durante y posteriormente a la vigencia del presente contrato, que no podrá utilizar en beneficio propio, bajo apercibimiento, sometiéndose a suscribir la cláusula de confidencialidad. De comprobarse que el trabajador ha incumplido con la presente restricción será responsable de los daños y perjuicios por los actos dolosos o culposos comprobados.

DÉCIMO.- En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el TUO del D. Leg. 728, aprobado por el D.S. N° 003-79-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

DÉCIMO PRIMERO.- Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Tacna para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

El presente se extiende por triplicado y estando conforme las partes con el contenido, firman en la ciudad de Tacna, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.

AUTORIZADO POR EL SR. RECTOR MEDIANTE PROVEIDO EN OFICIO N° 046-2016-UPT/AJUL



DR. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA

Susan Yhenaro Salizar Suarez

33
[Handwritten Signature]

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

N°011-2016-UPT

Conste por el presente documento, la ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS que celebran de una parte la UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, con RUC N° 20119917698 con domicilio legal en la Av. Bolognesi N°1177, Distrito, Provincia, Departamento y Región de Tacna, debidamente representada por su Rector Dr. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA con DNI N°00426617, a quien en adelante se denominará "EL COMITENTE" y de la otra parte la Sra. SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ con DNI N°47050177 y RUC N° 10470501770 con domicilio en la Asoc. Virgen de la Asunta Mz. C Lote 05, Distrito, Provincia y Región de Tacna, en adelante denominada "EL LOCADOR"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

EL COMITENTE y EL LOCADOR, celebraron el contrato de locación de servicios N°037-2015-UPT de fecha 10 de Abril del 2015 y la Adenda de fecha 10 de Octubre del 2015, para el logro de sus objetivos en el seguimiento de trámites administrativos en registros públicos de la Universidad Privada de Tacna, contando con la autorización del Rectorado.

SEGUNDA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION

EL COMITENTE autoriza mediante proveído de fecha 12 de febrero del 2016 que EL LOCADOR continúe prestando sus servicios materia de contrato, desde 13 de Febrero al 06 de Marzo del 2016, debiendo entregar los trabajos finalizados previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Subsisten todas las demás cláusulas del contrato de locación de servicios debidamente suscrito.

Ambas partes declaran, que en la celebración de la presente adenda no ha mediado dolo, error, lesión, violencia u otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pueda anularlo o invalidarlo, firmando en señal de conformidad, en Tacna, a los doce días del mes de Febrero del Dos mil Dieciséis.

[Handwritten Signature]
SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ
DNI N° 47050177
RUC N° 1047050177
EL LOCADOR

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

 *[Handwritten Signature]*
DR. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA
RECTOR
DNI N°00426617
EL COMITENTE

32
[Handwritten Signature]

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

N° 119-2015-UPT

Conste por el presente documento, la ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS que celebran de una parte la Universidad Privada de Tacna, debidamente representada por su Rector Dr. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA, identificado con DNI N° 00426617 y domicilio legal en Av. Bolognesi N° 1177, a quien en adelante se le denominará EL COMITENTE; y de la otra parte la señorita Susan Yhenaro SALIZAR SUAREZ, con DNI N° 47050177, RUC N° 10470501770 y domicilio en Asoc. Virgen Asunta Mz.C Lote 05 de esta ciudad, en adelante denominada EL LOCADOR; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL COMITENTE, es una Entidad de Derecho Privado, con personería jurídica inscrita en la Ficha N° 1217 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tacna, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, destinada a impartir educación superior y creada por Ley No. 24060 de fecha 03 de enero de 1985 y que se rige por la Ley No. 30220.

SEGUNDA.- "EL LOCADOR" es una persona natural con experiencia en su campo y brinda servicios a diversas personas o entidades en forma unilateral e independiente conforme declara al suscribir el presente contrato encontrándose hábil para el servicio a prestar.

EL COMITENTE, para el logro de sus objetivos requiere la ampliación de los servicios contratados sin subordinación, en relación a ello el Despacho del Rectorado mediante proveído de fecha 09-10-2015 acogiendo la propuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica realizada mediante Oficio N° 394-2015-UPT/AJ de fecha 06-10-2015, dispone se elabore la Adenda respectiva.

OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA:

TERCERA.- Por la presente Adenda N° 01 se modifica la Cláusula Novena del Contrato Locación de Servicios de fecha 10-04-2015 en cuanto corresponde al plazo del mismo siendo el término indefectible el 12 de febrero de 2016. Las demás cláusulas contenidas en el Contrato primigenio mantienen su plena vigencia.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en 05 ejemplares en la ciudad de Tacna, a los diez días del mes de octubre del año dos mil quince.



DR. HUGO CALIZAYA CALIZAYA
RECTOR

[Handwritten Signature]
SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ
DNI. N° 47050177
RUC. N° 10470501770



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

N° 037-2015-UPT



Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** que celebran de una parte la Universidad Privada de Tacna, debidamente representada por su Rector Sr. **HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA**, identificado con DNI N° 00426617, con domicilio legal en AV. Bolognesi N° 1177, a quien en adelante se le denominará **EL COMITENTE**; y de la otra parte la señorita **Susan Yhenaro SALIZAR SUAREZ**, con DNI N° 47050177, RUC N° 10470501770 con domicilio en Asoc. Virgen Asunta Mz.C Lote 05 de esta ciudad, en adelante denominada **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- **EL COMITENTE**, es una Entidad de Derecho Privado, con personería jurídica inscrita en la Ficha N° 1217 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tacna, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y gobierno, destinada a impartir educación superior y creada por Ley No. 24060 de fecha 03 de enero de 1985 y que se rige por la Ley No. 30220.

EL COMITENTE, para el logro de sus objetivos requiere contar con los servicios a contratarse sin subordinación, en relación a ello el Despacho del Rectorado mediante proveído de fecha 20-04-2015 acogiendo la propuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica realizada mediante Oficio N° 147-2015-UPT/AJ de fecha 09-04-2015, dispone se elabore el contrato respectivo.

SEGUNDA.- "**EL LOCADOR**" es una persona natural con experiencia y brinda servicios a diversas personas o entidades en forma unilateral e independiente conforme declara al suscribir el presente contrato encontrándose hábil para el servicio a prestar.

OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente contrato **EL LOCADOR** se obliga a prestar sus servicios en actividades relacionadas a la Oficina de Asesoría Jurídica, dedicándose a la presentación, seguimiento y tramitación de expedientes administrativos ante Registros Públicos de Tacna que se encuentran previstos en el plan de actividades de **EL COMITENTE**, a título de locación de servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte, **EL COMITENTE** se obliga a pagar a **EL LOCADOR** el monto de la retribución pactada en la cláusula octava, en la forma y oportunidad convenidas.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

CUARTA.- El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** quien coordinará con **EL COMITENTE** a través del Jefe de la Oficina para la prestación del servicio en forma interdiaria de cada semana y conforme a disposición de **EL COMITENTE**. Eventualmente, **EL LOCADOR** podrá extender la realización de sus servicios por un tiempo adicional, procurando no interferir con las labores normales del personal de **EL COMITENTE**.

QUINTA.- El servicio objeto de la prestación a cargo de **EL LOCADOR** tiene carácter personal, por lo que éste no podrá valerse de auxiliares o sustitutos ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales lo autorice expresamente y por escrito **EL COMITENTE**.

RETRIBUCION: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

SEXTA.- Las partes acuerdan que el monto total de la retribución que pagará **EL COMITENTE** en calidad de contraprestación por los servicios prestados por **EL LOCADOR**, asciende a la suma total de S/. 5,700.00 (Cinco mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, el mismo que será abonado conforme al avance del servicio materia del presente y previo informe favorable de la Jefatura la Oficina de Asesoría Jurídica.



30
[Signature]

SETIMA.- La retribución a que se refiere la cláusula anterior, se paga únicamente por los servicios que constituyen el objeto de la prestación a cargo de EL LOCADOR.

NATURALEZA DEL CONTRATO:

OCTAVA.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto queda establecido que EL LOCADOR no está sujeto a relación de dependencia frente a EL COMITENTE, y en tal sentido aquél tendrá libertad para elegir la forma cómo realizar sus servicios, siempre y cuando no se aparte de las indicaciones generales que le imparta EL COMITENTE, y siempre que cumpla de manera cabal con el objeto de su prestación.

PLAZO DEL CONTRATO:

NOVENA.- Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contrato, el cual será de seis meses a partir del 10 de abril de 2015.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DECIMA.- EL COMITENTE está obligado a pagar la retribución objeto de la prestación a su cargo, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- EL COMITENTE se obliga a proveer oportunamente a EL LOCADOR de todos los materiales que requiera éste para realizar los servicios objeto de la prestación a su cargo.

DECIMA SEGUNDA.- Para efectos del desarrollo normal de los servicios que presta EL LOCADOR, EL COMITENTE deberá facilitar el acceso y circulación a los ambientes del inmueble y otorgar las más favorables condiciones para la ejecución de dichos servicios.

DECIMA TERCERA.- EL LOCADOR, por su parte, se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible, procurando la mayor eficiencia de sus servicios y cuidando los bienes de la empresa así como los materiales que ésta le entregue.

DECIMA CUARTA.- Al término de cada semana EL LOCADOR deberá presentar un informe detallado del servicio que hubiere efectuado, indicando el cumplimiento de que se ha programado.

DECIMA QUINTA.- EL LOCADOR está obligado a emitir a nombre de EL COMITENTE el respectivo recibo o el comprobante de pago que por Ley corresponda.

DECIMA SEXTA.- EL COMITENTE podrá inspeccionar y evaluar la ejecución de los servicios prestados por EL LOCADOR, en cualquier momento, reservándose el derecho de suspender el pago de la retribución en caso que aquellos no se estuvieren cumpliendo de manera eficiente.

DECIMA SEPTIMA.- Son causales de Resolución del presente Contrato los siguientes:

- a. En caso que EL LOCADOR, no cumpliera con realizar la labor establecida en la Cláusula Segunda de este Contrato, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin perjuicio que EL COMITENTE, inicie las acciones legales a que haya lugar por incumplimiento.
- b. Por transferir EL LOCADOR, en forma parcial o total a terceras personas sus obligaciones objeto del presente contrato
- c. Asimismo EL COMITENTE dará por resuelto el presente contrato en caso que los documentos o declaraciones efectuadas por EL LOCADOR que hubieren servido como sustento para la firma del presente contrato, fueran falsas.
- d. Por causas de fuerza mayor debidamente comprobada.
- e. De común acuerdo entre las partes.



GASTOS Y TRIBUTOS:

DECIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que se generen en consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato, serán de cargo de EL LOCADOR, salvo que por Ley correspondan a EL COMITENTE.

DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR se obliga explícitamente por este acto a abstenerse absolutamente de hacer uso de la información y antecedentes estratégicos aludidos en otras finalidades que no sean aquellas propias de EL LOCADOR. La obligación de confidencialidad, seguridad y secreto implica para EL LOCADOR, sin que la presente enumeración sea taxativa:

- a) No divulgar directa ni indirectamente o a través de terceros, por ningún medio (óptico, magnético, papel, red de computadores o cualquier otro), información sensible y/o estratégica. En caso de duda sobre el carácter confidencial de la información, EL LOCADOR tendrá la obligación previa de consultar al COMITENTE.
- b) No participar, por sí o por terceros, en la violación de aquellos derechos de propiedad intelectual a los cuales acceda y utilice en razón del desempeño de las actividades contratadas por el presente acto.
- c) Abstenerse de sustraer documentos y/o incurrir en usos no autorizados de software o información de alumnos, usuarios y de terceros que tengan relación de enseñanza educativa, comercial y/o de colaboración de EL LOCADOR.
- d) No incurrir, divulgar, encubrir o favorecer delitos o ilícitos contra la propiedad industrial e intelectual.
- e) No incurrir en omisión dolosa o culposa que permita a terceros sin autorización expresa tener acceso, conocer y/o utilizar información estratégica, sensible o confidencial.
- f) No hacer uso de todo o parte de ningún paquete computacional desarrollado bajo contrato con EL LOCADOR.
- g) No utilizar por sí o por terceros, ni llevarse información estratégica, sensible y confidencial en caso que su contrato termine, situación que de ocurrir dará lugar a acudir a instancia jurisdiccional adecuada (sea penal por el delito cometido, sea civil con la indemnización a que haya lugar).
- h) En general, guardar la seguridad, confidencialidad y secreto de la información estratégica, sensible y confidencial adoptando todas las medidas que fueren necesarias para evitar la violación de dicha confidencialidad.

Esta obligación subsistirá aún después de terminado el vínculo contractual y su incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que haya lugar.

DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

VIGESIMA.- Las partes acuerdan que cualquier controversia, litigio o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente Contrato, será resuelto por Acuerdo de partes y a falta de ésta mediante el procedimiento de Conciliación Extrajudicial en Tacna.

En caso de no llegarse a ningún acuerdo o solución, será de aplicación obligatoria el arbitraje, conforme a las disposiciones contempladas en la Ley, el Reglamento; de la Ley General de Arbitraje.

DOMICILIO:

VIGESIMA PRIMERA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.



28

DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

VIGESIMA SEGUNDA.- Se deja expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza estrictamente civil, sujeto a las disposiciones de los artículos 1756 y siguientes del Código Civil, no siendo aplicables en consecuencia bajo ningún concepto las leyes laborales por la propia naturaleza del contrato.



EL LOCADOR no tendrá derecho a ningún tipo de beneficio de tipo laboral, pago de subsidio, compensación o pensión, seguro de salud, fondo de pensiones, ni ningún otro procedente de esta prestación de servicios, no teniendo nada que reclamar al respecto ante el fuero laboral por no ser un contrato de subordinación o dependencia con el empleador.

APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY:

VIGESIMA TERCERA.- En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad, ambas partes lo suscriben por quintuplicado en la ciudad de Tacna a los diez días del mes de abril del año dos mil quince.



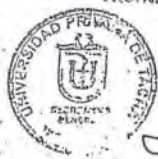
DR. HUGO CALIZAYA CALIZAYA
RECTOR

Amf.s.-

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ
DNI. N° 47050177
RUC. N° 10470501770

Doy fe que la presente copia fotostática que consta de.....Foja es exactamente igual al original que he tenido a la vista y al que merezco en caso necesario.

Tacna, 15 OCT 2015



Mag. ATENCIO VARGAS
DIRECTOR GENERAL



EXEDICON

EXCELENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

24
[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente General de la empresa EXEDICON SAC, con RUC N°20532701318 – Tacna,

CERTIFICA:

Que el Srta. **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, Identificado con DNI. 47050177, con domicilio en Alfonso Ugarte II Etapa Mz. A Lt. 14, del Distrito de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna.

Ha Venido trabajando en este estudio de Arquitectura e Ingeniería como, Asistente Legal, desde el 05 de enero del 2013 hasta el 31 de marzo del 2015, demostrando RESPONSABILIDAD, DEDICACIÓN Y EFICACIA.

POR TANTO:

Se expide el presente para fines que el interesado crea conveniente.

Tacna, abril del 2015





centro de capacitación

AR CONSULTING

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL-ICPARG

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550050

PAGINA WEB: WWW.IARCONSULTING.PE



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ

Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida
N° 11069236 - RUC: 20528900551



CURSO TALLER

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber participado en el Curso taller "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", realizado del 15 de abril al 21 de mayo del año en curso, en la Modalidad On line, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Enriqueza
Enriqueza Angelita Ruiz Gallo
Gerente Administrativo

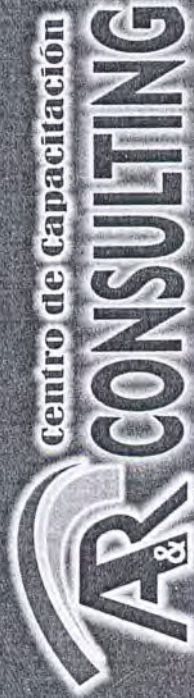


AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Max Wilfredo
Max Wilfredo Atala Parra
Gerente General

Cusco, Mayo del 2020

26
Enriqueza



centro de capacitación

AR CONSULTING

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL-ICPARG

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550050

PAGINA WEB: WWW.IARGCONSULTING.PE



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ

Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida
N° 11069236 - RUC: 20528900551



CURSO TALLER

ULTIMAS MODIFICACIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL LEY N° 30057 Y SU REGLAMENTO

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber participado en el Curso taller "ULTIMAS MODIFICACIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL-LEY N° 30057 Y SU REGLAMENTO", realizado del 06 de enero al 12 de febrero del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting,

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

Cusco, febrero del 2020



AR Consulting
Capatización para Servidores Públicos

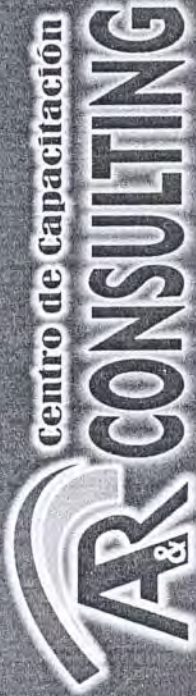
Angelita Ruiz Gallo
Gerente Administrativo



AR Consulting
Capatización para Servidores Públicos

Max Wilfredo Atala Purra
Gerente General

25
Max Wilfredo Atala Purra
Gerente General



centro de capacitación

AR CONSULTING

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL-ICPARG

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550050

PAGINA WEB: WWW.IARGCONSULTING.PE



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ

Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida
N° 11069236 - RUC: 20528900551



CURSO TALLER

GESTION TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber participado en el Curso taller "GESTION TRIBUTARIA", realizado del 28 de octubre al 04 de diciembre del año en curso, en el Auditorio de la Universidad Alas Peruanas, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

Cuzco, diciembre del 2019



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Karen Milagros Ames Esteños
Gerente de Estudios



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Max Wilfredo Atala Parra
Gerente General

34
[Signature]



DIPLOMA

Otorgado a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ



Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Diplomado en:

«LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES CON EL ESTADO»

Desarrollado por el CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CAPDEM), en concordancia con la Alianza estratégica interinstitucional que mantiene con la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (R.R. N°03092-R-11 & R.D. N°455-D-FCE-2014), del 06 de octubre del 2018 al 28 de septiembre del 2019, con una duración de 1230 horas lectivas y 64 créditos académicos.



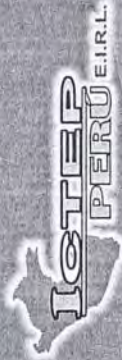
[Firma]

[Firma]
Luz Bedón Zárate
Coordinador Académico
CAPDEM S.R.L.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL ICPARC

Inscrito en Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550050



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACIÓN PROFESIONAL



CURSO TALLER

DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO ADMINISTRATIVO PROCESAL

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber participado en el Curso taller "DERECHO ADMINISTRATIVO y DERECHO ADMINISTRATIVO PROCESAL", realizado del 10 de setiembre al 18 de octubre del año en curso, en el Auditorio de la Universidad Alas Peruanas, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

Cusco, octubre del 2019



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Enriqueeta Ruiz Gallo
Gerente de Estudios



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Wilfredo Max Alata Parra
Gerente General

22
[Signature]



Centro de Capacitación

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ICAPARC

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20001550050

PAGINA WEB: WWW.IARCONSULTING.PE



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ**

Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida
N° 11069236 - RUC: 20528900551



**INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACIÓN PROFESIONAL**



CURSO TALLER

DERECHO LABORAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber participado en el Curso taller "DERECHO LABORAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL", realizado del 02 de mayo al 10 de junio del año en curso, en el Auditorio de la Universidad Alas Peruanas, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICATEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)



A&R Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Enriqueta Ruiz Gallo
Enriqueta Angelita Ruiz Gallo
Gerente de Estudios



A&R Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Wilfredo Max Atala Parra
Wilfredo Max Atala Parra
Gerente General

Arequipa, junio del 2019

21
[Signature]



CURSO TALLER

**DERECHO CIVIL Y DERECHO
PROCESAL CIVIL**

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber participado en el Curso taller "DERECHO CIVIL Y DERECHO PROCESAL CIVIL", realizado del 17 de febrero al 25 de marzo del año en curso, en el Auditorio de la Universidad Alas Peruanas, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

Arequipa, marzo del 2019



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Enriqueza
Enriqueza Angelita Ruiz Gallo
Gerente de Estudios



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Wilfredo Max Atala Parra
Gerente General



DIPLOMA

Otorgado a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ



Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Diplomado en:

«DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO»

Desarrollado por el CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CAPDEM), en concordancia con la Alianza estratégica interinstitucional que mantiene con la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (R.R. N°03092-R-11 & R.D. N°455-D-FCE-2014), del 08 de julio del 2017 al 23 de junio del 2018, con una duración de 1200 horas lectivas y 60 créditos académicos.



Jorge Aguado Chumpitaz
GERENTE GENERAL
CAPDEM S.R.L.



Carolina Bedón Zárate
DIRECCIÓN ACADÉMICA
CAPDEM S.R.L.

19
[Firma]

La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

ha aprobado el curso seminario:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

desarrollado en la ciudad de Lima los días 24, 25 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2018, con una duración de veinticuatro (24) horas académicas

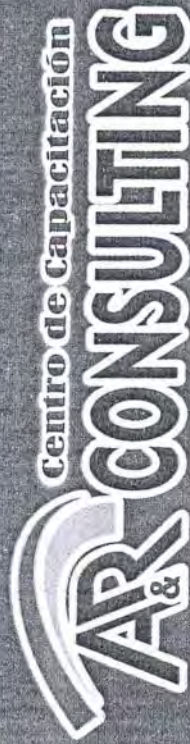
Los aprendizajes adquiridos le permitirán conocer las reglas y principios del Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme a los criterios establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la finalidad pública del PAD.



DANTE MENDOZA ANTONIOLI

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

98/



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL-ICPARG

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550050

PAGINA WEB: WWW.IARCONSULTING.PE

Auspician
ICTEP
PERÚ E.I.R.L.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA
PROFESIONAL DEL PERÚ



CURSO TALLER

LEY DEL SERVICIO CIVIL- LEY N° 30057

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber participado en el Curso taller "LEY DEL SERVICIO CIVIL-LEY N° 30057", realizado del 10 de setiembre al 16 de octubre del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting,

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

Tacna, octubre del 2017



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Enrique
Enrique Angelita Ruiz Gallo
Gerente Administrativo



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos

Max
Max Wilfredo Atala Parra
Gerente General

17
[Signature]

CECAPA



CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL AVANZADO
Nº de Partida R.P.T. 11101816



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Certificado

CURSO - TALLER:

"Técnicas de Litigación Estratégica en Juicio Oral - Teórico - Practico"

Otorgado a: Susan Yhenaro Salizar Suarez

Por su participación en calidad de: *Asistente*

Al Curso - Taller "Técnicas de Litigación Estratégica en Juicio Oral - Teórico - Practico" auspiciado por la Corte Superior de Justicia de Tacna y Organizado por el Centro de Estudios de Capacitación Profesional Avanzado "CECAPA", con una duración de 12 horas académicas, el día 02 de Septiembre del 2017, realizado en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Siendo el Capacitador: ~~Dr. JEFFERSON MORENO NIEVES.~~



Melina G. Calderón Godoy
Presidenta - CECAPA

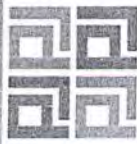
Tacna, 05 DE Septiembre del 2017



Raúl Enrique Mora Gutiérrez
Director Académico - CECAPA

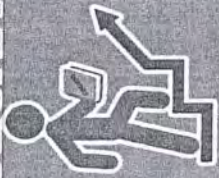
Reg.: SUSP - 0123

AUSPICIA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CECAPA



Centro de Estudios
de Capacitación
Profesional Avanzado

Fecha de Inicio

28-01-17

Fecha de Término

29-04-17

Registro Número

SUSA-0573-2

DIPLOMA

OTORGADO A:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por su participación y haber aprobado el

DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN:

DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

EL CUAL HA TENIDO UNA DURACIÓN DE 240 HORAS ACADÉMICAS.
AUSPICIAO POR EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ (CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA)
Y ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
AVANZADO - "CECAPA", SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. REALIZADO EN
EL AUDITORIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA.

Calificación: **18 (DIECIOCHO)**



Melina G. Calderón Godoy
Presidenta - CECAPA

Tacna, 09 de Mayo del 2017



Raúl Enrique Mora Gutiérrez
Director Académico - CECAPA





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL AVANZADO

CECAPA



CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL AVANZADO
Nº de Partida R.R. 17. 41101316

Fecha de Inicio

22-10-16

Fecha de Término

07-01-17

Registro Número

SUSA-0229



DIPLOMA

OTORGADO A:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE EN EL :

II DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO NOTARIAL REGISTRAL E INMOBILIARIO

EL CUAL HA TENIDO UNA DURACIÓN DE 240 HORAS ACADÉMICAS.

AUSPICIADO POR EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ (CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA)
Y ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
AVANZADO - "CECAPA", SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. REALIZADO EN

EL AUDITORIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA.

Calificación **17** Diecisiete



Dr. Jorge Alberto De Amat Peralta
Presidente de la Corte Superior de
Justicia de Tacna



Melina G. Calderón Godoy
Presidenta - CECAPA



Raúl Enrique Mora Gutiérrez
Director Académico - CECAPA

Tacna, 23 de Enero del 2017



CAFAE
Zona
Registral N° XIII
Sede Tacna

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

CERTIFICADO

Otorgado a:

SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO

Por su participación como

Asistente

en el Seminario

**"HABILITACIONES URBANAS, SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE PREDIOS SUNARPE E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA FUNCIÓN
NOTARIAL"**

Desarrollado el 01 y 02 de diciembre de 2016, en la Ciudad de Tacna - Perú, con una duración de 15 horas académicas.

Tacna, Diciembre de 2016

Abog. Jaime Javier Vásquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

Lic. Julio Antonio Cruz Lagos
Presidente CAFAE Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Otorgado a :

Susan Yhenaro Salizar Suarez

Por haber participado satisfactoriamente en el:

CURSO: CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE

Dirigido al personal de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, los días 28 y 29 de octubre del 2016 en la ciudad de Tacna, con una duración de 12 horas académicas.

Tacna, Octubre del 2016

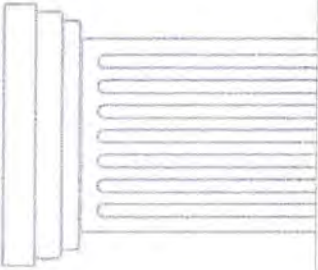
TEMARIO

- Elaboración de Bases
- Conceptos básicos de los documentos del procedimiento
- Contenido mínimo de las Bases
- Órgano encargado del procedimiento de selección.
- Documentos obligatorios
- Requisitos de calificación
- Factores de evaluación
- Etapas del procedimiento de selección
- Plazos durante el procedimiento de selección.
- Evaluación y Calificación de ofertas para bienes
- Evaluación y Calificación de ofertas para servicios en general



[Signature]
Abog. Juan Carlos Bravo Valencia
GERENTE GENERAL INAAAP S.R.L.

[Signature]



Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

TEMARIO

1. "Embargo inscrito y propiedad no-inscrita, otorgamiento de escritura pública (VII y IX plenos casatorios civiles).
Expositores:
Dr. Nelson Ramírez Jiménez
Mag. Fort Ninamanco Cordova.
2. Proceso inmediato y delitos de flagrancia.
Expositora:
Mag. Susana Castañeda Otsu.
3. Procedentes vinculantes del T.C.: Reposición laboral.
Expositor:
Dr. Jael Flores Alanoca

CERTIFICADO

El Decano y el Secretario General del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna
certifican que:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

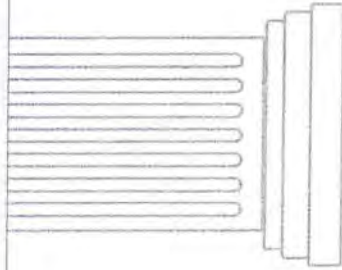
Ha participado en calidad de **ASISTENTE** en el curso de especialización "TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - CORTE SUPREMA: ÚLTIMOS PRECEDENTES VINCULANTES, PLENOS CASATORIOS Y ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL", realizado en nuestro auditorio los días 5, 12 y 19 agosto del 2016, con una duración de 32 horas académicas.

Tacna, 19 de Agosto de 2016


Edilberto Cabrera Ydme
Decano


Melvin Ramiro Valenzuela Huarachi
Secretario General







Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

CERTIFICADO

El Decano y el Secretario General del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna
certifican que:

EXPOSITOR

Dr. Jael Flores Alanoca

Panelistas:

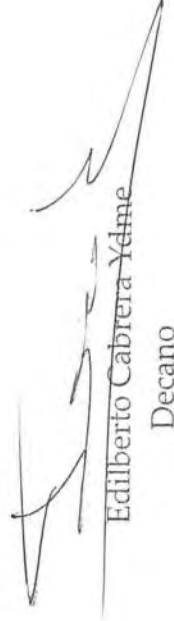
Darwin Fuentes Borda

Renato Dario Cancino Vargas

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Ha participado en calidad de **ASISTENTE** en el seminario "PROCEDENTES
VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: REPOSICIÓN LABORAL
(CASO HUATUCO)", realizado en nuestro auditorio el 19 de agosto del 2016, con 08 horas
académicas.

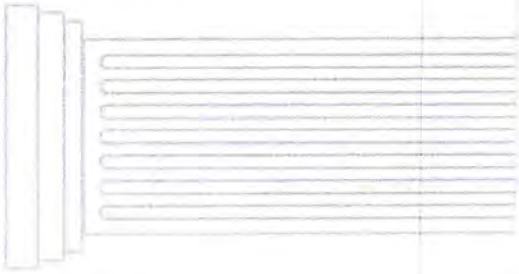
Tacna, 19 de Agosto de 2016


Edilberto Cabrera Ydme
Decano


Melvin Ramiro Valenzuela Huarachi
Secretario General







Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

CERTIFICADO

El Decano y el Secretario General del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna
certifican que:

EXPOSITORA

Mag. Susana Castañeda Olsu.

Panelistas:

Edward Villa López

Dember Fernandez Hernani

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Ha participado en calidad de **ASISTENTE** en el seminario "PROCESO INMEDIATO Y
DELITOS DE FLAGRANCIA: EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA", realizado en
nuestro auditorio, el 12 de agosto del 2016, con 08 horas académicas.

Tacna, 19 de Agosto de 2016


Edilberto Cabrera Ydme
Decano


Melvin Ramiro Valenzuela Huarachi
Secretario General

09






Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

CERTIFICADO

El Decano y el Secretario General del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna
certifican que:

EXPOSITORES
Dr. Nelson Ramírez Jiménez
Mag. Fort Ninamanco
Cordova.

Panelistas:
Vladimir Salazar Diaz
Luis Alfaro Carcamo
Edilberto Cabrera Ydme
Reddy Lazaro Vega

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

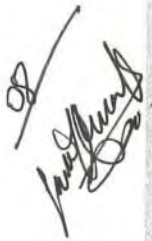
Ha participado en calidad de **ASISTENTE** en el seminario "EMBARGO INSCRITO Y PROPIEDAD NO-INSCRITA, OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA (VII Y IX PLENOS CASATORIOS CIVILES)", realizado en nuestro auditorio, el 05 de agosto del 2016, con 08 horas académicas.

Tacna, 19 de Agosto de 2016


Edilberto Cabrera Ydme
Decano



Melvin Ramiro Valenzuela Huarachi
Secretario General





Año de la Consolidación del Mar de Grau

CERTIFICADO

Ilustre

Colegio de Abogados de Tacna

Otorgado a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

PONENTES

DR. PEDRO FRANCO

APAZA

Juez Penal Unipersonal-Corte
Superior de Justicia de Tacna
"Problemas en el Juicio Oral"

DR. OSCAR ALFREDO

PONCE BEGAZO

Fiscal Superior Penal- Ministerio
Público Tacna

"La responsabilidad penal
autónoma de las personas
jurídicas"

DR. HANS BERLY RÍOS

MOSTAJO

Fiscal Adjunto Provincial
Ministerio Público Tacna

"Las exigencias de la prisión
preventiva en virtud de la
Casación 626-2013 Moquegua"



HELARD HIPÓLITO MACEDO DUEÑAS
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal Tacna

[Signature]

Por haber participado en su calidad de **ASISTENTE**,
en el Seminario "**ÚLTIMAS TENDENCIAS EN EL
PROCESO PENAL**", desarrollado el 02 de mayo del
2016, en el auditorio del Ilustre Colegio de Abogados
de Tacna, con una duración de 05 horas.

Tacna, Mayo del 2016

[Signature]

EDILBERTO CABRERA YDME
Decano del Ilustre Colegio de Abogados
Tacna

07
[Signature]



CERTIFICADO

Otorgado a: **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el Seminario: "Análisis y Perspectivas del Código Procesal Penal y los 8 años de su aplicación en Tacna", realizado el 01 de abril del año en curso, en el Centro Cultural Francisco de Paula Gonzales Vigil, con una duración de 05 horas académicas.

Tacna, 04 Abril del 2016


HELADO H. MACEDO DUEÑAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES
DE TACNA
MINISTERIO PÚBLICO




JORGE ANTONIO ARMAZA GALDOS

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE TACNA
PODERER JUDICIAL

TEMARIO

"La Pericia en el Marco del Nuevo
Código Procesal Penal"
WALTER JESÚS GOYZUETA NEYRA
Fiscal Superior Penal - Ministerio
Público de Tacna

"La Flagrancia Delictiva dentro del
Proceso Inmediato"
JORGE ANTONIO MACHICAO
TEJADA
Juez de Investigación Preparatoria
de Tacna

"La Criminalística en el Nuevo Código
Procesal Penal"
CMDTE. P.N.P. SERGIO LUQUE CRUZ
Jefe del Departamento de
Investigación Criminal 



ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECANISMOS
ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS & DERECHO
RVM N° 253-01/JUS

CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ASIMARC

CERTIFICADO

OTORGADO A:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

POR SU PARTICIPACIÓN Y APROBACION EN EL **CCXXXIII** CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES, MODALIDAD PRESENCIAL, **AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE RD N° 253-2016-JUS/DGDP-DCMA**, EL MISMO QUE FUE REALIZADO DEL 26 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2016 EN LA CIUDAD DE **TACNA**, CON UNA DURACIÓN DE 128 HORAS ACADEMICAS.

EXAMEN ESCRITO	17
EXAMEN PRACTICO	18

PERU, 01 de Abril de 2016.

Dra. Jenny Díaz Honores
Presidenta

2016-025



Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Grupo de Votación:
125008

Ubigeo de Nacimiento: 070101 Dirección:
Denominación de Órganos SI AV HUAYURUPATA NRO 1706 5TO PISO

Departamento/Provincia/Distrito
CUSCO/CUSCO/WANCHAQ



Número:
Ser:


Bernardo Juan Pachta Serrano
Jefe Nacional (I)

03


Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10470501770 - SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 47050177 - SALIZAR SUAREZ, SUSAN YHENARO

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

13/09/2013

Fecha de Inicio de Actividades:

17/09/2013

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP

Secundaria 1 - 6910 - ACTIVIDADES JURÍDICAS

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

**Sistema de Emisión Electrónica:**

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 20/05/2015

Emisor electrónico desde:

20/05/2015

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 20/05/2015)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 03/05/2021 9:50

Certificado de afiliación

PROFUTURO AFP, certifica que **SALIZAR SUAREZ, SUSAN YHENARO** con documento de identidad **DNI o Libreta Electoral** número **47050177** y fecha de nacimiento **17/03/1991**, se encuentra afiliado(a) a esta Administradora de Fondos de Pensiones, en el esquema de **comisión mixta con tránsito a saldo**.

Su incorporación al Sistema Privado de Pensiones (SPP) fue el **28/06/2012**, habiéndosele otorgado por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el código único de identificación en el SPP CUSPP **633120SSSIR5**. Los beneficios que su condición de afiliado (a) implican son aquellos que se encuentran dentro de los alcances establecidos por el Texto Único Ordenado de la ley del SPP (aprobado el DS N° 054-97-EF) y sus normas reglamentarias y complementarias, es decir, pensiones de Jubilación o Invalidez o Sobrevivencia y el reembolso por Gastos de Sepelio en caso de fallecimiento, sin incluir prestaciones de salud ni siniestros cubiertos por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales); el pago de las prestaciones, cuando corresponda, se realizarán en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa del SPP, aun cuando el beneficio de las mismas se encuentre residiendo fuera del país.

El afiliado (a) mantiene con nosotros la administración de los aportes obligatorios que se hubieran registrado en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC) hasta la fecha, según la información disponible de nuestra base de datos.

Se extiende el presente a petición del (la) afiliado (a).

Lima, 27 de enero de 2021



Silvia Gayoso Velásquez
Gerente de Servicio al Cliente
PROFUTURO AFP